



Términos municipales afectados	Provincia
Alburquerque	Badajoz

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 161.121.017,64 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de mayo de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 15 de mayo de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/07/09. (2009082025)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el anteproyecto y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, Mérida.

Peticionario: Naturener Solar Alburquerque 2, S.L., con domicilio social en calle del Pilar, n.º 29. C.P. 06510 – Alburquerque (Badajoz), CIF B-85475747.

Características:

- Ubicación. Parcela 29 del polígono 87 del término municipal de Alburquerque con una ocupación aproximada de 151,52 hectáreas. Quedando la planta encuadrada con las siguientes coordenadas UTM:



VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	X	Y	HUSO
1	671225,25	4332803,34	29
2	672617,83	4332799,10	29
3	670672,62	4331659,55	29
4	671774,97	4330939,50	29

- Campo solar con 413.683 m² de colectores cilindro-parabólicos, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbentes y circuito de fluido térmico; generación anual eléctrica neta de 98,1 GWh, distribuidos entre energía solar y producción mediante gas natural.
- Sistema de calentador auxiliar de aceite a través de cuatro calderas interconectadas en paralelo. Potencia instalada: 43,92 MW; potencia unitaria: 10,7 MW más caldera de regasificación de 1.120 kW.
- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con desgasificador e intercambiadores de calor y conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado; el sistema de generación de vapor, alimentado por la energía térmica recibida del campo solar. La instalación utilizará gas natural para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico.
- El vapor de generación mediante la planta solar es recalentado a una temperatura de 375 °C ya una presión de 97,5 bar y se envía con control de presión y caudal al colector de vapor de alta presión. El vapor generado se pasa por el quipo de turbinado, en este caso: Turbina 2 x 25 MW y cuerpo de turbina 2 (HP+LP). El conjunto de turbina se complementa con un alternador trifásico horizontal por turbina, de tensión nominal de 11,5 kV, 3.000 r.p.m., 25.000 kW, con sistema de excitación sin escobillas y excitatriz piloto de imanes permanentes.
- Subestación transformadora ubicada en la misma central. Se dispondrá de un transformador de salida de primera elevación 11,5/66 kV y un transformador de salida para servicios auxiliares de 66/20 kV.
- Se realizará una segunda elevación de transformación de 66/220 kV de en una subestación colectora para la evacuación conjunta con otras plantas termosolares, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	X	Y	HUSO
1	673.380	4.331.827	29

- La línea aérea de evacuación de 66 kV hasta la subestación colectora 66/220 kV tendrá su origen en la isla de potencia de la central solar, con una longitud estimada de 5.200 metros con un total de 27 apoyos.



- La línea aérea de evacuación de 220 kV desde la subestación colectora, que verterá en la subestación de Red Eléctrica Española de Albuquerque tendrá un longitud estimada de 4.100 metros con un total de 22 apoyos.
- Las líneas de evacuación previstas tiene afecciones al dominio privado y público. Los municipios que sus términos se ven afectados con el trazado de la línea de evacuación son los siguientes:

Términos municipales afectados	Provincia
Albuquerque	Badajoz

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 171.429.918,19 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de mayo de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 18 de mayo de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "LAMT 20 kV entre Str Cedillo y la localidad de Cedillo", en el término municipal de Cedillo. (2009081942)

Para dar cumplimiento al artículo 8 del Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las línea eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura, en relación con el R.D. Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos y del artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "LAMT 20 kV entre STR Cedillo y la localidad de Cedillo" en el término municipal de Cedillo, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería (Módulo A), de Mérida.